

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7394

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de agosto de 2020 por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla autorizada del Hospital de Manacor

Hechos

1. El 12 de marzo de 2020 se publicó en el BOIB núm. 31 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 6 de marzo de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.
2. El 15 de julio de 2020 se publicó en el web del Hospital de Manacor la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de julio de 2020 que contiene las listas provisionales de puntuación de los méritos alegados por las personas candidatas de la convocatoria de referencia.
3. Una vez concluido el proceso selectivo se publicó en el web del Hospital de Manacor el Acuerdo de la Comisión de Selección que establece la lista definitiva de puntuación de los méritos y el nombre de la persona propuesta para el nombramiento, de conformidad con la base 6.5 de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 35.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, determina que por necesidades del servicio —y en los supuestos y bajo los requisitos que al efecto se establezcan en cada servicio de salud— se puede ofertar al personal estatutario fijo desempeñar temporalmente y con carácter voluntario las funciones correspondientes a su puesto de trabajo de una categoría del mismo nivel de titulación o de un nivel superior, siempre que se tenga el título correspondiente. Estos procedimientos deben negociarse en las mesas correspondientes.
2. En el BOIB núm. 31, de 28 de febrero de 2012, se publicó el Pacto de 24 de febrero por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (corregido en el BOIB núm. 36, de 8 de marzo de 2012). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y la orden de finalización o cese de dicho personal.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor a la señora M.^a Ángeles Fernández Orts, dado que es la candidata que ha obtenido la puntuación más alta.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante la directora gerente del Hospital de Manacor en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación al artículo 57 de la Ley 3/2003 de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manacor, 10 de agosto de 2020

La directora gerente del Hospital de Manacor

Catalina Vadell Nadal

Por delegación de firma

(Resolución del director general del Servicio de Salud de 12 de febrero de 2016)

